



## RESOLUCIÓN DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2023-MPH/A

Huanca Sancos, 11 de diciembre del 2023

#### VISTO:

El informe N° 253-2023-MPH-OPP/MS, de fecha 06 de diciembre 2023 proveniente de la oficina general de planeamiento y presupuesto, Informe N° 032-2023-MPH/OPMI/CHLC, de fecha 05 de diciembre del 2023 proveniente de la oficina de programación multianual de inversiones y la Acta N° 21 de Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2023, Acuerdo de Concejo N° 031-2023, sobre propuesta para habilitación de recursos mediante modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de proyectos de inversión e IOARR para el inicio de la etapa de ejecución física de proyectos de inversión y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2022-MPH/A, de fecha 23 de diciembre del 2022 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos para el año fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo el numeral 40.2 del Artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano”.

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 establece

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



3389

que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”.

Que, mediante informe N° 253-2023-MPH-OPP/MS, de fecha 06 de diciembre 2023 proveniente de la oficina general de planeamiento y presupuesto, quien remite la propuesta para habilitación de recursos mediante modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de proyectos de inversión e IOARR para el inicio de la etapa de ejecución física de las mismas, quien eleva los documentos de sustento para la aprobación de la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático y formalización mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante informe N° 032-2023-MPH/OPMI/CHLC, de fecha 05 de diciembre del 2023 proveniente de la oficina de programación multianual de inversiones, quien otorga la opinión favorable para modificación presupuestaria de los proyectos de inversión e IOARR listados en el informe en mención, los cuales cumplen con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como su Lineamiento N° 2 Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en Inversiones y Proyectos de las entidades públicas, con cargo al Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2023, referidas a las opiniones previas favorables de la OMPI, al cual adjunta los Informes Técnicos N° 050 al 056-2023-MPH/OPMI/CHLC.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Directiva para la ejecución Presupuestal N° 0005-2022-EF/50.01, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos en el Nivel Funcional Programático mediante créditos presupuestarios y anulaciones, correspondiente a gastos de capital, por el importe de S/ 282,365.00 (DOSCIENTOS OCHENTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTICINCO Y 00/100 SOLES) en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y el monto de S/ 27,300.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para habilitación de recursos mediante modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de proyectos de inversión e IOARR, conforme lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, según el siguiente detalle:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO POR METAS**

**AÑO FISCAL 2023**

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



3388



FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - VIGENCIA DE MINAS

META. PTAL.	CODIGO PROYTO	DENOMINACIÓN META PTAL	SALDO PIM 2023	ANULACIÓN	CREDITO	NUEVO SALDO
0086	2575796	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38570 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE JULO DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300,000.00	282,365.00	-	17,635.00
0096	2611095	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SAN MARTIN DE TIO PAMPA DE CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE TIO PAMPA DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	-	-	27,580.00	27,580.00
0097	2601278	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	-	-	19,500.00	19,500.00
0098	2592980	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS, JIRONES Y CALLES DEL DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	-	-	27,300.00	27,300.00
0099	2608618	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO CRUZ PATA DE CENTRO POBLADO HUANCA SANCOS DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	-	-	27,300.00	27,300.00
0095	2617689	REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) DOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, TRES TRAMOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y UN TRAMO DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	-	-	46,321.00	46,321.00
0101	2591070	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	-	-	134,364.00	134,364.00
TOTAL, ANULACIONES Y CREDITO			300,000.00	282,365.00	282,365.00	300,000.00

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

META. PTAL.	CODIGO PROYTO	DENOMINACIÓN META PTAL	SALDO PIM 2023	ANULACIÓN	CREDITO	NUEVO SALDO
0086	2575796	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38570 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE JULO DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	183,068.00	27,300.00	-	155,768.00

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



3387

0100	2611526	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL INFANTIL DEL BARRIO CRUZ PATA DE CENTRO POBLADO HUANCA SANCOS DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			27,300.00	27,300.00
TOTAL, ANULACIONES Y CREDITO			183,068.00	27,300.00	27,300.00	183,068.00

**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.-** Copia del Presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL

